



SALTA, 23 DIC. 1983

Expte. N° 17.087/83

VISTO:

Estas actuaciones por las que se dispuso el otorgamiento de ocho becas a otras tantas alumnas del 5to. año de la carrera de Nutrición, / de \$a. 250,00 cada una, para la atención de gastos que demandare la realización de prácticas en zonas rurales de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación obrante a Fs.41, del 8 de Noviembre pasado, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita se amplíe dicho beneficio a las mismas alumnas;

Que Dirección de Contabilidad ha afectado preventivamente el importe correspondiente en la partida 31. 3150. 601 del presupuesto en vigor;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a las siguientes alumnas del 5to. año de la carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, una beca consistente en el importe que en cada caso se indica, destinada a la atención de parte de los / gastos que ocasione la realización de prácticas en zonas rurales de la Provincia de Salta:

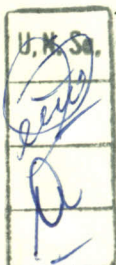
- Sonia Graciela ROBERTS, D.N.I. N° 13.347.113, L.U. N° 6.019:....\$a. 150,00
- María Alejandra CASERMEIRO, D.N.I. N° 14.488.147, L.U. N° 8.497:....\$a. 150,00
- Elva Elena ERAZU, D.N.I. N° 11.493.032, L.U. N° 1.681:.....\$a. 150,00
- Mirta Elena MACHUCA, D.N.I. N° 11.883.376, L.U. N° 1.954:.....\$a. 150,00
- Silvia del Valle CASTRO, D.N.I. N° 11.538.887, L.U. N° 226:.....\$a. 150,00
- Mónica Liliana TORFE, D.N.I. N° 12.790.690, L. U. N° 6.920:.....\$a. 150,00
- Sonia JIMENEZ de ARAGON, D.N.I. N° 11.539.150, L.U. N° 2.577:.....\$a. 150,00
- María Cecilia DE CECCO, D.N.I. N° 14.176.308, L.U. N° 8.506:.....\$a. 100,00

T O T A L :\$a.1.150,00
 =====

ARTICULO 2°.- Disponer que el total de \$a. 1.150,00 sea entregado al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Cecilio MORON, con cargo de / rendir cuentas, a fin de hacer efectivas las becas acordadas.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa / 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DR. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
 RECTOR